RESOLUCIÓN No. 069.2026.03.27 del 27 de Marzo de 2026

(Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de convocatoria pública)

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

I. Que la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar es una Empresa Social del Estado, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que se rige en materia contractual por el régimen especial previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.

II. Que la entidad requiere adelantar la ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Centro de Salud de Las Boquillas, ubicado en el corregimiento de Las Boquillas, municipio de Mompox – Bolívar, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.

III. Que, para tal efecto, se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el análisis del sector, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

IV. Que el proceso de selección se adelantará mediante convocatoria pública, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

V. Que el proceso será publicado y adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

VI. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso que se derive del presente proceso de contratación.

VII. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO - Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. CONV-PUB-001-2026, cuyo objeto es: “Ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Centro de Salud de Las Boquillas, ubicado en el corregimiento de Las Boquillas, municipio de Mompox – Bolívar.”

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL - El presupuesto oficial del proceso es la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($417.017.402 M/CTE), incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás erogaciones.

ARTÍCULO TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN - El proceso se adelantará mediante convocatoria pública, conforme al régimen especial de contratación aplicable a la E.S.E. y a lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA - El cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - El proceso cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el distrito de Mompox – Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
VICTOR JULIO SERRANO RUBIO
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital Local Santa María
Mompox - Bolívar

Proyecto: CRISTÓBAL DÍAZ OSPINO
Asesor Jurídico